Modelo de Contrato

CONTRATO Nº _____/2014

SELECCIÓN Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.-

Entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.), domiciliada en la casa de las calles Alberdi Nº 531 entre Oliva y Gral. Díaz, Primer Piso, Edificio Gral. Bernardino Caballero, en Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada en este Acto por el ABOG. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS, Presidente del Directorio, con R.U.C. Nº 80023541-0, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay _____, representada en este Acto por el _____, con Cédula de Identidad Civil Nº _____ , con R.U.C. Nº_____, denominada en adelante el AUDITOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SELECCIÓN Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014", el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y el AUDITOR, con relación a la SELECCIÓN Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, que serán proveídos por el PROVEEDOR a LA CONTRATANTE, de acuerdo al Contrato y demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.-

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Forman parte del presente Contrato los siguientes documentos:

a. El presente Contrato;
b. La Carta Invitación Standard, Especificaciones Técnicas y los Anexos;
c. Términos de Referencia;
d. La Propuesta Técnica-Económica del AUDITOR y demás documentos remitidos y debidamente firmados;
e. Seguro de Responsabilidad Profesional

Los documentos del Contrato tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de los Servicios contratados, y estas se obligan a respetarlas. En el caso de existir discrepancias o diferencias entre las Cláusulas de este Contrato y los demás documentos que integran el mismo, prevalecerá el orden de prelación establecido en el párrafo anterior.-

El AUDITOR será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria ejecución del Servicio y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato.-

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO
2014	2	1	0	0	260	30	1	99	

Esta contratación está incluida, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 107/2014 de fecha 02 de Septiembre de 2014, Programa Anual de Contrataciones (PAC) Nº 273400/2014-

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato se efectúa en el marco de la Contratación Directa Nº ____/2014 – Registro Nº ___/2014, aprobado por disposición del Directorio de LA CONTRATANTE, de conformidad al Acta Nº ____ de fecha ____ de _____ de 2014.-

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto del AUDITOR en la ejecución de éste Contrato, y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del AUDITOR así como los imprevistos, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en éste Contrato, conforme al siguiente detalle:

LISTA DE PRECIOS

1		2	3	4		5
Ítem	Cod. Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese	Precio Total (IVA incluido si correspondiese
1	80101507-036	AUDITORIA EXTERNA INDEPENDIENTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y AUDITORIA IMPOSITIVA	Unidad	1		
				Precio Total: ……		

Para los fines del presente Contrato, se conviene en establecer que el valor del Servicio adquirido determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuran en la oferta del AUDITOR, asciende a un monto total de Gs.- _____.- (Guaraníes _____.-), I.V.A. Incluido.-

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será de 8 (ocho) meses, contados a partir del día siguiente de la suscripción del mismo.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LOS DE LOS SERVICIOS.

Los Servicios deben ser entregados dentro de los plazos y en los sitios fijados, Los Términos de Referencia de la Propuesta Técnica del Proceso y en el Anexo B – Datos de la Contratación.-

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA. Para los fines de la fiscalización y control del Contrato, LA CONTRATANTE estará representada por uno o más fiscales designados por el administrador.-

Todas las directivas y comunicaciones de cualquier naturaleza entre LA CONTRATANTE y el AUDITOR se harán exclusivamente por escrito.-

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

El AUDITOR, deberá presentar, un Seguro de Responsabilidad Profesional, el cual será emitido por un Banco de Plaza o una Empresa de Seguros a favor de LA CONTRATANTE y deberá cubrir una suma igual al 10 % (diez por ciento) del valor total del Contrato. En caso de incumplimiento del presente Contrato, LA CONTRATANTE hará efectivo dicho Seguro.-

La falta de constitución y entrega dentro del plazo de la Garantía de Responsabilidad Profesional será causal de rescisión del contrato por causa imputable al AUDITOR.-

LA CONTRATANTE podrá solicitar por nota, cuando considere necesario, la extensión de esta Garantía al AUDITOR, estando este obligado a presentar dentro del plazo de 5 (cinco) días calendario a partir de recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará a LA CONTRATANTE a la ejecución de esta garantía.-

La vigencia de la Garantía se mantendrá por un plazo de 30 (treinta) días calendario, con posterioridad a la fecha de recepción definitiva del Servicio, certificada por la CONTRATANTE.-

LA CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar Pólizas de Seguro que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fuesen satisfactorios.-

El Seguro de Responsabilidad Profesional será liberada por la Contratante y devuelta al AUDITOR, al requerimiento de parte, a más tardar 28 (veinte y ocho días) contados de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del AUDITOR en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la Garantía de los bienes o servicios.-

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.

En caso de que el AUDITOR no entregase los Servicios, por causa imputable al mismo en el plazo fijado en el Contrato, pagará a LA CONTRATANTE por cada día de retraso, una multa equivalente a 0,25 % (cero coma veinticinco por ciento) calculado sobre el valor del Servicio en demora, que será debitada automáticamente de

la Factura presentada. El monto total de las multas no podrá superar el valor del Seguro de Responsabilidad profesional, una vez llegado al porcentaje del Seguro de Responsabilidad profesional podrá procederse a la rescisión de dicho Contrato. En caso de no realizarse la rescisión se seguirán aplicando las multas por incumplimiento.-

La aplicación de esta multa no limitará el derecho de LA CONTRATANTE a eventuales reclamos por daños y perjuicios sufridos como consecuencia del atraso del AUDITOR.-

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/2003, y en los Anexos del Proceso.-

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable, en los Términos de Referencia de la Propuesta Técnica y en los Anexos del Proceso.-

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: REAJUSTE DE PRECIOS.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.

$$PR = Po\left(0{,}20 + 0{,}80\frac{S}{So}\right)$$

Donde:
PR: precio reajustado.
Po: precio básico de la oferta a ser reajustado.
S: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio.
So: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si la presentación del servicio requerido se encuentra atrasada respecto al plazo de ejecución aprobado.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: FORMA DE PAGO.

El pago se hará con fondos propios de LA CONTRATANTE. El presente Contrato es de ejecución presupuestaria anual.-

Luego de la Firma del Contrato la Empresa Auditora podrá presentar la solicitud de Pago conforme al siguiente cronograma:

PAGOS	OPORTUNIDAD DE SOLICITAR	PORCENTAJE %
1er. Pago	Dentro de los 10 (diez) días calendario de iniciado el trabajo de campo correspondiente a la revisión al 30/09/14	*30*
2do .Pago	Dentro de los 10 (diez) días calendario de iniciado el trabajo de campo correspondiente a la revisión al 31/12/14	*30*
3er. y último Pago	Contra entrega del Dictamen Independiente, todos los informes de Auditoría Tributaria y de la Carta de Control Interno Definitiva (que incluya aspectos administrativos, contables, legales y de control interno – COSO), todos referidos sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014.	40

El Pago se efectuara dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud por escrito, acompañada de la Factura correspondiente conforme a los requisitos establecidos en la Ley Nº 125/91.

De cada factura presentada se efectuará un descuento del 0.4% (cero punto cuatro por ciento), en concepto de Contribución sobre Contratos Suscritos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Articulo 1° de la Ley Nº 3.439/2007, que modifica el Artículo 41 de la Ley N° 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*", y las deducciones de anticipo e impositivas fijadas por Ley.-

El AUDITOR, a toda solicitud de pago deberá acompañar indefectiblemente la Factura correspondiente, conforme a la Ley Nº 125/91 y sus modificaciones.-

La aceptación de la factura correspondiente y la autorización de pago por parte de LA CONTRATANTE, no implicará por parte de la misma la aceptación definitiva de los valores expresados ni de los Servicios a las que dichas cantidades refieran.-

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR.

El AUDITOR confirma que se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza y las características generales del Servicio licitado y todo cuanto pueda influir sobre la elaboración de los trabajos y su costo, comprometiéndose sin protesto alguno a cumplir con el compromiso asumido en virtud de este Contrato.-

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL.

Las fechas fijadas por los plazos que se indican en el Contrato, podrán ser prorrogadas por LA CONTRATANTE, a solicitud del AUDITOR, en los siguientes casos:

a. Por causas de Fuerza Mayor.-
b. Por otras causas que tengan efectiva influencia en la ejecución del Contrato.-

El AUDITOR y LA CONTRATANTE estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a fuerza mayor. Se considerarán casos de fuerza mayor, como por ejemplo y no limitativo:

a. Guerras u hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil o insurrecciones internas en el país.-
b. Huelgas generales, actos de sabotaje debidamente demostrado por el estamento judicial, a infraestructuras o materiales del AUDITOR y que sean para el Servicio licitado, maniobras terroristas denunciadas y corroboradas en el área trabajo.-
c. Catástrofes naturales (sismos, etc.), con influencia demostrada en el área de trabajo.-
d. Incendios y naufragios, con influencia demostrada en el área de trabajo.-

Siempre que estos hechos hayan tenido efectiva influencia en la ejecución del Contrato. Al producirse un caso de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, existiendo un plazo de 10 (diez) días calendario a la ocurrencia de los hechos para aportar las pruebas correspondientes, a no ser que existan graves impedimentos demostrables y ajenos a la causa del AUDITOR para ello, anexando a dicha comunicación la documentación respaldatoria correspondiente.-

CLAUSULA DECIMO SÉPTIMA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

En testimonio de conformidad se suscriben, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil catorce.-

_____
_____
_____

ABOG. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS
Presidente del Directorio
COPACO S.A.